

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 SEP 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2012 00873 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente al secuestre Inmobiliaria de Servicios Sánchez y Portes Ltda., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda cuentas de su gestión sobre el vehículo identificado con placas DYR-046 que se encontraba a su cargo. Comuníquesele lo anterior mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 29 fijado hoy 09 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Ana F. Murillo Vargas Secretaría

1912

1913

1914

1915

1916